



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1111-CU-2021

Huancayo, 07 de diciembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 029-2021-CF-FIME-UNCP del 10 de noviembre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, comunica modificatoria de ratificación de los docentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5594-CU-2019 de fecha 24 de junio 2019, se resuelve ratificar en su categoría de Principal a D.E., a los docentes Ms. Máximo Valeriano Huamán Adriano y Raúl Jorge Mayco Chávez por el periodo del 14.11.2017 al 13.11.2020, en mérito a la Resolución N°0408-CU-2016, por no tener grado de doctor para ostentar la categoría de Principal;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la admisión y promoción en la carrera docente y en su numeral 83.1, señala: Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado;

Que, con Resolución N° 0408-CU-2016, se resuelve aprobar el plazo de adecuación al Artículo 82° de la Ley N° 30220 de los Docentes de la UNCP hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, se estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo Artículo 4°, se determinó: "Ampliase el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 29 de octubre 2021, se acordó por unanimidad, la modificación del periodo de ratificación de los docentes que cuentan con el grado de doctor;

Que, según Informe Legal N° 592-2021-OGAJ-UNCP del 24 de noviembre 2021, la asesora jurídica teniendo en cuenta que el docente ha cumplido con presentar el grado de doctor y teniendo en cuenta el acta de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, resultaría factible modificar el periodo de ratificación, por el periodo establecido antes de la emisión de la Resolución N° 5594-CU-2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0679-2021-UNCP-VRAC del 06 de diciembre 2021, considerando el acta del Consejo de Facultad y el informe de asesoría jurídica, da opinión favorable para su tratamiento en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 001208-2021-R, al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de diciembre 2021 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** el periodo de ratificación del **Dr. Valeriano Máximo Huamán Adriano y Dr. Raúl Mayco Chávez**, en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, aprobada con Resolución N° 5594-CU-2019, debiendo ser del **14 de noviembre 2017 hasta el 13 de noviembre 2024**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR
HUANCAYO